



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BÚGER

912

Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de los derechos y tasas para la recogida de vehículos de la vía pública

El Pleno del Ayuntamiento de Búger, en sesión ordinaria de día 27 de diciembre de 2018, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de los derechos y tasas para la recogida de vehículos de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el tablón de anuncios de la Corporación durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 del Texto refundido mencionado puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente puede consultarse en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento, situado en la plaza Constitución núm. 1 de Búger.

Se hace constar que en el supuesto que no se presenten alegaciones ni reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se entenderá la ordenanza aprobada definitivamente sin la necesidad de nuevo acuerdo.

Búger, 4 de febrero de 2019

El Alcalde

Rafael Capó Cerdà

